



**ARTÍCULO 17 TER**

**A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

DEPENDENCIA: SECCIÓN DE CONTABILIDAD/FINANCIERO

RESPONSABLE: HECTOR ALFREDO CRUZ GUILLÉN

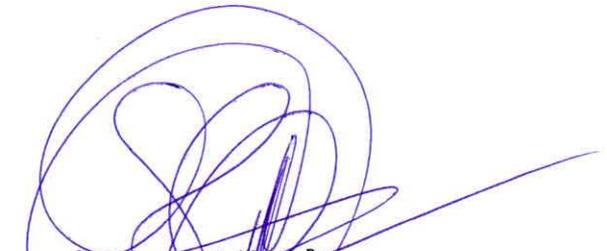
MES/AÑO: SEPTIEMBRE 2024

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inicial	Final
1	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "
2	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "	" _____ "

Nota: Se hace la observación que en base al Acuerdo Ministerial 295-2019, la programación y reprogramación de asesorías contratadas, las mismas serán bajo conducto de la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, se adjunta Acuerdo Ministerial.

  
**Lic. Hector Alfredo Cruz Guillén**  
 Jefe de Contabilidad  
 Departamento Financiero de Administración y Finanzas  
 Dirección General del Deporte y la Recreación

  
**MSc. Jose Emmanuel Hernandez Gonzalez**  
 Jefe de Departamento Financiero  
 Dirección Administrativa y Financiera  
 Dirección General del Deporte y la Recreación  
 Viceministerio del Deporte y la Recreación

  
**Mgr. Ingrid Lorena Calderon Bracey**  
 Director Administrativo Financiero  
 Dirección General del Deporte y la Recreación  
 Viceministerio del Deporte y la Recreación



Ministerio de Cultura y Deportes



000006

Guatemala, 01 de Octubre 2024

JUSTIFICACIÓN

a) Programación y reprogramaciones de Asesorías Contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable. (Septiembre 2024)

Se hace la observación que con base al Acuerdo Ministerial 295-2019, la programación y reprogramación de asesorías contratadas, las mismas serán bajo conducto de la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, se adjunta Acuerdo Ministerial.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

Lic. Héctor Alfredo Cruz Guillén
Jefe de Contabilidad
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación

MSc. Jose Emmanuel...
Jefe de Departamento Financiero
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

Vo.Bo.

Mgtr. Angrid Lorena Calderon Bromcy
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación



**ARTÍCULO 17 TER**

**A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

Dependencia: Delegación de Recursos Humanos

Responsable: Licenciada Martha Liseth Alvarizaes Nájera

Mes/ año: SEPTIEMBRE 2024

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inical	Final
" _ "	SIN PERSONAL EN ESTE RENGLÓN	" _ "	" _ "	" _ "	" _ "	" _ "	" _ "

*Martha Liseth Alvarizaes Nájera*  
 Licda. Martha Liseth Alvarizaes Nájera de Barrios  
 Subdelegada de Recursos Humanos  
 Dirección General de Deporte y la Recreación  
 Ministerio de Cultura y Deportes

6



**Oficio DRRHHVDR-2837-2024/MLAN-ama**  
Guatemala, 02 de octubre de 2024

Magister  
Mario Alfonso Heredia de León  
Director General  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Presente



Estimado Magister Heredia.

Atentamente me dirijo a usted, para dar respuesta a Oficio Circular-020-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, mediante el cual solicitan atender lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

Me permito hacer entrega de manera física y digital a través del correo institucional [mncortez@mcd.gob.gt](mailto:mncortez@mcd.gob.gt) del siguiente numeral que fue asignado a la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación:

**Artículo 17 Ter De la Ley Orgánica del Presupuesto:**

En relación a las literales:

**Literal A)**

- Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable, del mes de septiembre 2024.

Se hace de su conocimiento que, durante el mes de septiembre 2024, no hubo personal contratado para asesorías a cargo del Sub grupo 18.

**Literal B)**

- Programación y reprogramaciones de jornales del mes de septiembre 2024.

**Literal C)**

- Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Durante el mes de septiembre 2024, ningún empleado de la Dirección General del Deporte y la Recreación ha percibido bonos o beneficios salariales, derivados de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Cabe resaltar que la información que se adjunta de la literal "B", coincide exactamente con los Sistemas de Administración Financiera, Contable y de Auditoría. No está de más mencionar que la persona responsable de avalar los reportes adjuntos es, la Licenciada Martha Liseth Alvarizaes Nájera, Sub Delegada de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de estima.

Deferentemente,

  
Lic. Liseth Alvarizaes Nájera de Borjas  
Subdelegada de Recursos Humanos  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes



VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

C. c. Archivo